

El Gobierno aprueba el primer Programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014

Noticias

El Programa constituye el mayor esfuerzo de planificación estratégica territorial rural desarrollado en España, en una apuesta para mantener la cohesión territorial, en un escenario integrado.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a través de un Real Decreto, el primer Programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014.

Con la aprobación de este Real Decreto, se da luz verde para que en los próximos meses se inicie el proceso de elaboración de los 219 Planes de Zona en cada una de las zonas rurales que las comunidades autónomas han seleccionado, priorizando siempre aquellas zonas más deprimidas y con menor desarrollo social, económico y ambiental. Asimismo, para los Planes de Zona se ha optado por un modelo diferenciado, exclusivo y adaptado a las particulares necesidades y potencialidades de cada zona.

El Programa constituye el mayor esfuerzo de planificación estratégica territorial rural desarrollado en España, en una apuesta para mantener la cohesión territorial, en un escenario transversal e integrado. Da un paso más en la consolidación del paradigma territorial y la planificación territorial ascendente basada en la gobernanza participativa.

La puesta en marcha del Programa y de los correspondientes Planes de Zona en las zonas rurales supondrá que más de 10 millones y medio de personas se verán favorecidas por la aplicación de esta nueva política rural. Se trata de una política que redundará, entre otros aspectos, en un aumento de la calidad de vida y bienestar social, un menor despoblamiento del medio rural, estabilización y mantenimiento del empleo, mejora de los servicios públicos, mejora y nuevas infraestructuras y tecnologías de la información, servicios médicos, sociales y dependientes.

Por otro lado, hay que destacar que en la elaboración del Programa se ha conseguido el máximo respaldo y compromiso de todas las administraciones públicas a todos los niveles y con todos los sectores implicados del medio rural. El contenido del Programa fue previamente acordado en la Comisión Interministerial para el Medio Rural entre los 16 Departamentos Ministeriales, que han participado en su elaboración, coordinado por el MARM, de los que 9 han incluido en el Programa alguna de sus actuaciones.

También fue pactada con las 17 Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales, representadas en el ámbito del Consejo para el Medio Rural por la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), y concebida con una alta dosis de participación de los agentes económicos, sociales y ambientales de ámbito nacional en el seno de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural. Asimismo, el Programa fue sometido a información pública y a consulta de las administraciones públicas afectadas y del público interesado.

En cuanto al contenido del Programa, éste incluye la situación y diagnóstico del medio rural español, la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptada, las actuaciones del programa, las zonas rurales de aplicación, las características de los Planes de Zonas Rural, el concierto Administración General del Estado (AGE) y Comunidades Autónomas para la ejecución de los Planes de Zona y el marco presupuestario financiero; así como el seguimiento y evaluación.

La financiación para el desarrollo sostenible del medio rural incluye una previsión de 1.810 millones de euros, para actuaciones cofinanciados por el MARM y las CC.AA. al 50%, siendo la aportación de cada uno de 181 millones de euros/años, y un total para cada parte de 905 millones de euros en el periodo quinquenal. En este contexto, es de resaltar el extraordinario esfuerzo del Gobierno central y de los gobiernos autonómicos por mantener el presupuesto necesario para que el Programa inicie su

andadura, se aplique y se mantenga en las zonas rurales, con particular interés, en las más deprimidas y retrasadas, presupuesto que se va a dedicar a cubrir las necesidades de cada zona rural deducidas del enfoque territorial del Programa, y adicionales a las planificaciones sectoriales previas.

En cuanto a los compromisos del MARM, el Real Decreto recoge que deberá promover y coordinar la suscripción de los protocolos generales y convenios de colaboración para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, cofinanciar las actuaciones concertadas autonómicas, actuar como órgano de coordinación operativa entre los departamentos ministeriales con actuaciones en el Programa, así como con los órganos de coordinación operativa autonómicos, previo informe de la Comisión Interministerial para el Medio Rural.

Además, el MARM facilitará la investigación, el conocimiento e intercambio de experiencias, la formación y divulgación, y en general, la participación en materia de desarrollo rural sostenible. También contribuirá al desarrollo rural sostenible en la Red de Reservas de la Biosfera a través de convenios de colaboración con sus entes gestores, dentro de las disponibilidades presupuestarias anualmente asignadas al Programa.

Por otro lado, el Real Decreto establece que en la página web www.marm.es del MARM se pondrá a disposición del público el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, la declaración sobre la evaluación ambiental, los Protocolos Generales y Convenios de Colaboración suscritos con cada Comunidad Autónoma y los diferentes informes de seguimiento, programados y generados a lo largo de la ejecución del Programa, incluidos los correspondientes al seguimiento ambiental.

Por último, el texto indica que los convenios pilotos suscritos entre la Administración General del Estado a través del MARM y las comunidades autónomas durante 2008 y 2009, se adaptarán en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino